

INFORME DE COMISARIO

A la junta General de Accionistas de **DISTRIBUIDORA ACUICOLA MEGASUPPLYDELECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **DISTRIBUIDORA ACUICOLA MEGASUPPLYDELECUADOR SOCIEDAD ANONIMA** he acatado lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2015.

1. Las Cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad general aceptados, cumpliendo también con las normas internacionales de información financiera.
2. He dado cumplimiento a la disposición del Art.231 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no tuvo movimientos en el periodo 2015 por lo que no presentó situación fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatoria a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

COMISARIO



C.P.A BRAVO SUAREZ PABLO GUSTAVO

C.I. # 0911802197

Guayaquil Abril 28 de 2016.